

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11658** MURCIA

Edicto

Don Pedro Adán Ruiz-Erans Vivancos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Murcia, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número concurso ordinario 0000018/2009 se ha dictado el nueve de octubre de dos mil doce sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por el procurador Sr. Conesa Fontes en nombre y representación de Difel Mármol, S.L. y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día diecisiete de septiembre de dos mil doce.

2. La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de las normas que regulan los convenios y la adhesión en la LC.

El convenio está de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3. Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Murcia que debe prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de veinte días computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en BOE y en el tablón de anuncios de este Juzgado

Murcia, 14 de marzo de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130013825-1